



UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA-COORDINACION DE DECURSOS MATERIALES Y SE PVICIOS GENERALES

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

ente. https://www.gob.my

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.

Oficio No. INSABI.UCNAF.CRMSG.0835.2022

Asunto:

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA. Notificación de Adjudicación.

DIANA ALEHLÍ MORALES CASARRUBIAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha institución lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez;

Diana A. Mordes Coscrrubies
Reabi original
22-ene-22.





ORDANDA CONTONIACENA NACEMA.

DE ADERCHINACEN DE ENDESSA CONTONIACEN DE CONTONIAC

Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con la Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción III, 28, fracción II, 39, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 59, fracción II, segundo párrafo y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE FUENTE ÚNICA, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda que se detalla en el documento que se agrega como Anexo I al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el No. de Expediente 2392336 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E10-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, la entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de la presente notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la orden de reposición, pedido, orden de syministro o documento aplicable.





El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Tecnico (Anexo 2) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como Anexo 3, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica, y en su caso, la Carta de Beneficios Adicionales que haya otorgado su representada.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o
 pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido
 por cada institución participante.
- Anexo 7. Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la Institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordíal saludo.

MTEA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y

ÁTENTAMENT

SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico. Presente. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.



SALUD INSABI

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

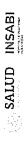
	Ę.	(CNV12) as crets ab (CD)
32.Pileo	g	FICHURS &
2876.72	v	
24.5		
D5.339.16	22	
3	- 12	iliyasi Tarasi
90,473,50		ā
8	o	
		183 TV
900		2 eg
2	ğ	
177.054.90		2 4
70,621,95	3	\$ 8 8 8 8 8
	•	8
900	ā	
og		
ľ		
DOST	IJ	
		¥
46@ZZ	ş.	Ŧ
3,580.80	3	
729.68		
25,677.23	E	- T
	E.	
7.006242	COCO	
154,72	270	1
2364,884,73		
0.550,055.40	9 230	
3,473,492,77	artis.	į.
34774	¥	YNOVERCOR BAIN OCHRISION SQUIDE DE MEANUR, S. OF FILL DE CA.
	and and	
Total	Hatekantenten da. Cédala Ceda Sepula conserve Mahantathamida 600 mg finasa con 100 Capulas.	0.000
ľ	hatacastam psica conten. Omg frusta	ď
	Hattachen Charles Charles Charles Charles Charles Charles Charles Charles Control Charles Char	
	7 0 0 0	

Parat

SALUD INSABI

procediniento no. Aa-gijatbs98-e10-2022 Expediente 2392336 proveedor: Bristol-Myers Squibb de México, s. de sil. De C.V.

	30 (10)	
HENA 38 de even es 2000 Honora Valenza Honora	0	-
HE 1	-	-
3 1		
		-
	D	8
	- 5	986
		- 8
	0	970
	o	808
1111	0	8
	0	93
2 2 2 2 8 3 4	ō	8
		000
		83
	v	9
	a	900
	٠	ges
	•	8
	U	993
2 8 1	Ü	0.00
		oro
	#	80
		MATERIA
	9	0.00 U.878.72
4 4	9	80,0
		8
		2
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0	ĺ
		202
11	ρ	27,37,40
	17	प्रभव
		371
	sta Cada arbamida Apsidat	
	ene kidrose se con 100 f	
6	Highwitenbamida Capada Cada Calpada pontiene Highosophamida KOS mg Ervare con 100 Calpadas	
	8	
į.	# 500	3



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI CCINSHAE)

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E10-2022 EXPEDIENTE: 2392336 PROVEEDOR: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

FECHAL 28 de entro de 2022 KIONAL DE ANDES SSISMAREL FONCIO		1,073.05	
FECHAL28 de CIONAL DE DADES AS ISMAEL LECAS	Máximo	0	000
INSTITUTO NA ENFERME RESPIRATORI COSIO VIL	Minimo	•	900
ACTONAL DE IEDICAS Y SALVADOR LÁN	Maximo	C	020
NSTITUTO N. CIENCIAS N. NUTRICION I ZUBIE	Minima	o	00.0
ECIONAL DE CIALIDAD AUCA	Máximo	O	000
HOSPITAL R ALTA ESPE DYTAR	Minimo	b	000
RECIONAL DE SCALIDAD DEL ADIO	Máxima	Ö	000
HOSPITAL R ALTA ESPEC BA	Mínimo	0	000
ECIONAL DE ECIALIDAD SSALUD	Máximo	0	0.00
HOSPITAL I ALTA ESP CIUDAL	Minimo	•	00.0
INFANTIL DE JERICO GOMEZ	Махіто	0	0.00
HOSPITAL MEXICO FEL	Minima		0.00
GENERAL DE EXICO	Махіто	75 196	0 199,589.16
HOSPITAL	Maline		0 60,479.50
DELANUTER	Manime	0	00.0
НОЅРПАТ	Minima	285	16 0.00
<u>π</u>	Adjudicado	Ē	35.685,681
ē	Adjudicado	27	80,479.50
Cestificial		Hidroxicarbamida, Cápsula Cada Cápsula contiene: Hidroxicarbamida 500 mg Envase con 100 Cápsulas.	NA COLUMN TO THE
E i		010.000 4225.00	Total